

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
65ª sesión
celebrada el lunes
9 de septiembre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 65ª SESIÓN

Presidente: Sr. VÍLCHEZ ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

TEMA 126 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR (ONUSAL) (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.65
13 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar los documentos oficiosos publicados por la Secretaría en relación con el estado de la documentación y el programa provisional de trabajo para la tercera y última parte de la continuación del quincuagésimo período de sesiones.
2. En relación con el tema 114 del programa, "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas", durante el quincuagésimo período de sesiones se han presentado algunos informes que la Comisión no ha tenido oportunidad de examinar. El Presidente tiene la intención de sugerir a la Comisión que recomiende a la Asamblea General que tome nota de dichos informes.
3. En relación con el tema 116 del programa, "Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997", se acaba de publicar el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a la ejecución del presupuesto por programas (A/C.5/50/57/Add.1), y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no lo ha examinado aún. Por consiguiente, tal vez la Comisión desee recomendar que dicho examen se aplase hasta el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.
4. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) pregunta si la Comisión, además de tomar nota de los informes presentados en relación con el tema 114 del programa, aplazaría el examen de esos informes hasta el quincuagésimo primer período de sesiones. La nota del Secretario General por la que se transmiten las opiniones del Grupo de Auditores Externos y de la Junta de Auditores sobre la mejora de las funciones de supervisión (A/49/471) tiene particular importancia para su delegación y no se debería dejar a un lado sin haberla examinado antes.
5. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que, de conformidad con el párrafo 2 de la sección III de la resolución 50/214 de la Asamblea General, se propondrá la adopción de una decisión en virtud de la cual se recomendaría que la Asamblea General aplazara el examen de dicho informe hasta el quincuagésimo primer período de sesiones.
6. El Sr. REPASCHE (Estados Unidos de América) dice que su delegación no apoya la propuesta de tomar nota de los documentos A/49/471 y A/C.5/49/65, presentados en relación con el tema 114 del programa.
7. El Sr. MENKVELD (Países Bajos) recuerda que, al inicio del quincuagésimo período de sesiones, su delegación pidió que se examinara la cuestión de la ubicación de la República Checa y de Eslovaquia en los correspondientes grupos de Estados que se han establecido para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Ambos Estados son Miembros de la Organización desde enero de 1993, pero no han sido incluidos en el prorrateo. Por consiguiente, sus cuotas retroactivas no cesan de aumentar. La delegación de los Países Bajos deplora que la cuestión no se haya incluido en el programa de la continuación del período de sesiones de la Comisión y no ve razón alguna para nuevas demoras.

8. El Sr. SCOTTI (Francia) dice que, antes de que se adopte decisión alguna, su delegación quisiera recibir instrucciones respecto del informe sobre mecanismos jurisdiccionales y de procedimiento para una gestión adecuada de los recursos y fondos de las Naciones Unidas (A/49/98 y Corr.1 y Add.1 y 2).

9. La Srta. PEÑA (México) dice que también su delegación deplora que no se hayan realizado progresos durante el período de sesiones en curso respecto de la cuestión de la ubicación de la República Checa y de Eslovaquia en los grupos mencionados y abriga la esperanza de que dicha cuestión se examine en el quincuagésimo primer período de sesiones.

10. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea proceder sobre la base del programa provisional de trabajo para la tercera y última parte de la continuación del quincuagésimo período de sesiones.

11. Así queda acordado.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/50/985; A/C.5/50/51)

TEMA 138 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/48/622 y A/48/912; A/49/654; A/50/907, A/50/965, A/50/976, A/50/985 y A/50/1012)

12. El Sr. YEO (División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) recuerda que en 1992, en virtud de la resolución 47/217 de la Asamblea General, se estableció el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, un mecanismo que fomentaría las corrientes de efectivo con miras a satisfacer con rapidez las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz, y que contaría con un capital de 150 millones de dólares en que se incluía la transferencia de los saldos provenientes del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG) y una suma procedente del Fondo General, de conformidad con la resolución 42/216 A de la Asamblea, de diciembre de 1987. El informe del Secretario General en relación con esta cuestión figura en el documento A/48/622 y fue actualizado en el documento A/49/654.

13. El informe del Secretario General sobre las tasas de reembolso figura en el documento A/48/912. En su resolución 47/218, la Asamblea General había pedido que se realizara un examen de dichas tasas y con ese objeto se pidió información a 57 Estados que aportan contingentes. Dado que en 1992 se recibieron únicamente 20 respuestas, no fue posible llegar a conclusiones firmes. En 1993 se recibieron seis respuestas más y los resultados del análisis de esa información figuran en los anexos 2 y 3 del informe.

14. El orador señala también a la atención de la Comisión los informes del Secretario General respecto de la Base Logística de Brindisi (Italia). En el documento A/49/936 se analizó el establecimiento de dicha Base; en el documento A/50/907 se examinan las disposiciones de financiación especiales para la Base hasta junio de 1996 y las propuestas para su financiación durante el período de 12 meses que termina el 30 de junio de 1997, así como las modalidades de

financiación. En el documento A/50/965 se analizan las cuestiones relativas a la contabilidad y la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz, el sistema común de control de las existencias y el sistema de codificación de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN).

15. El Sr. ROBERTSON (Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo) presenta el informe sobre el sistema de control de las existencias (A/C.5/50/51) y dice que éste se preparó en respuesta a las inquietudes de los auditores internos y externos respecto del sistema de control de las existencias de bienes no fungibles en la Sede. En la resolución 49/216 A de la Asamblea General, se pidió al Secretario General que se ocupara de la necesidad de establecer un sistema amplio de inventario físico. Ya que el Secretario General tiene la intención de descentralizar dicho sistema, los distintos departamentos han estado participando activamente en la realización del inventario. Se ha establecido un sistema computadorizado de control de las existencias que se ha registrado en el sistema Paradox, debido a que la aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) se ha demorado. Dicho inventario se actualizará cada dos años, y se ha elaborado también un manual de procedimientos para la administración de bienes que podrán utilizar los distintos departamentos.

16. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/50/985) sobre los cuatro informes del Secretario General, relativos a la gestión y el almacenamiento de material sobrante, incluido el equipo básico; la política relativa a la evaluación y la transferencia de bienes entre las distintas misiones; la gestión y el control de las existencias; y el presupuesto y la financiación de la Base Logística de Brindisi.

17. La Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que la Base Logística de Brindisi responde a un concepto acertado y recordó que la Asamblea General, en su resolución 49/233, había acogido con beneplácito el establecimiento de la Base. Sin embargo, es imprescindible examinar con urgencia algunas cuestiones antes de que las Naciones Unidas puedan obtener provecho cabal de la Base. Las inquietudes que la Comisión Consultiva tiene respecto del funcionamiento de la Base en el futuro dieron lugar a que se formularan las recomendaciones que figuran en el párrafo 17 de su informe. De ser aceptadas por la Asamblea General, dichas recomendaciones se deberían aplicar con urgencia, en particular la recomendación de llevar a cabo un análisis de la relación entre los costos y los beneficios del funcionamiento de la Base. Entretanto, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General en relación con el presupuesto (A/50/985, párr. 25).

18. En cuanto a las cuestiones normativas, técnicas y contables, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas del Secretario General sobre la metodología para la contabilización y la transferencia de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/50/985, párrs. 34 y 35).

19. En relación con el informe del Secretario General sobre el sistema de control de las existencias de bienes no fungibles en la Sede, la Comisión Consultiva acoge con beneplácito las medidas que se han adoptado en la Sede para

establecer un sistema de control de las existencias y confía en que dichas medidas se seguirán mejorando y se aplicarán a otras oficinas.

20. En su informe, la Comisión Consultiva formula observaciones sobre las medidas para mejorar el control de las existencias en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/50/985, párrs. 30 a 33). La Comisión Consultiva expresó sus opiniones sobre las medidas adoptadas por la Secretaría para establecer un nuevo sistema de codificación de las existencias en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz utilizando el sistema de la OTAN, el cual es muy complejo y podría resultar muy costoso. La Comisión Consultiva lamenta que el informe del Secretario General sobre dicho asunto contenga poca información al respecto. La Comisión Consultiva solicitó información adicional, que figura en el anexo del documento A/50/985. La Comisión Consultiva no entiende por qué la Secretaría no examinó primero las posibilidades de utilizar el actual sistema común de codificación de las Naciones Unidas, antes de experimentar con un sistema de codificación de las existencias tan complicado.

21. Dado que la Comisión Consultiva no está convencida aún de la necesidad de establecer un sistema adicional, se recomendó que, antes de que se adoptara la decisión de utilizar el sistema de la OTAN, se presentara un informe a la Asamblea General sobre los resultados del proyecto experimental, junto con un análisis amplio de todas las opciones posibles que no fueran la de establecer un nuevo sistema de codificación.

22. El informe de la Comisión Consultiva sobre las tasas de reembolso a los Estados que aportan contingentes (A/50/1012) es un documento de procedimiento. La Comisión Consultiva señala que el estudio realizado por la Secretaría y los datos recogidos no están actualizados y recomienda que la Asamblea General aplase la adopción de decisiones al respecto, hasta que se presenten los resultados de un estudio actualizado en que se tengan en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva y las nuevas directrices que tal vez formule la Asamblea General.

23. En el informe de la Comisión Consultiva (A/50/976) se facilita información, actualizada al 31 de diciembre de 1995, sobre las operaciones del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, que se estableció con una suma de 150 millones de dólares en virtud de la resolución 47/217 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992. Se debería prestar particular atención a los párrafos 5, 6, 7 y 12 del informe de la Comisión Consultiva. Al 31 de diciembre de 1995, se había acreditado al Fondo la suma de 93.258.951 dólares que comprendía 89.255.962 dólares en transferencias, 3.651.000 dólares en ingresos por concepto de intereses y 351.989 dólares que correspondían a una contribución voluntaria aportada por Suiza. En el monto de 60.893.038 dólares adeudados al Fondo se incluyen 149.000 dólares en ingresos por concepto de intereses devengados. La Comisión Consultiva señaló (A/50/976, párr. 15), que la Asamblea General tal vez deseara adoptar una decisión sobre la imputación de los ingresos por concepto de intereses obtenidos en el Fondo. Se pidió al Secretario General que presentara información, en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, sobre la participación de los Estados Miembros en el Fondo. Por último, en vista de la disminución de los gastos por concepto de operaciones de mantenimiento de la paz, y habida cuenta de las disposiciones de la resolución 49/233 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva no ve razón alguna para recomendar, como propuso el Secretario

General, un aumento del nivel del Fondo de 150 millones a 400 millones de dólares.

24. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador (ONUSAL) figuran en los párrafos 8, 9 y 10 del documento A/50/1018.

25. El Sr. KELLY (Irlanda), en nombre de la Unión Europea y Chipre, Estonia, Hungría, Polonia, la República Checa, Rumania y Noruega, dice que las cuestiones señaladas en los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva tienen una importancia fundamental para la administración y la gestión eficaces de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La utilización, la contabilidad y la enajenación de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la coordinación adecuada entre la gestión y la adquisición de esos bienes, son cuestiones que hay que examinar cuidadosamente, si los Estados Miembros han de confiar en el modo en que se utilizan los recursos de que dispone la Organización para llevar a cabo las operaciones de mantenimiento de la paz.

26. La Unión Europea lamenta que no haya sido posible examinar esas cuestiones, en particular las disposiciones de financiación de la Base Logística de Brindisi, en una ocasión previa durante la continuación del período de sesiones. En opinión de la Unión Europea, el modo más apropiado de examinar el proyecto de presupuesto de la Base sería examinarlo a la luz del debate sobre las modalidades de financiación de las actividades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. El orador coincide, por lo tanto, con las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el párrafo 11 de su informe (A/50/985). Además, comparte la inquietud de la Comisión Consultiva respecto del criterio compartimentado que se pone de manifiesto en los informes del Secretario General y estima que la falta evidente de una política amplia sobre la gestión de las existencias y los bienes no ha facilitado el examen de esas importantes cuestiones.

27. La Unión Europea estaría interesada en conocer el valor actual de los bienes que permanecen en la Base Logística y quisiera recibir más información sobre la propuesta de asignar a la Base Logística una tarea de coordinación central y funciones amplias de supervisión y control de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz en general. El orador toma nota de que la Comisión Consultiva señaló que una función de coordinación de esa índole requeriría la adquisición de equipo avanzado de procesamiento de datos y estaría interesado en saber si la Secretaría ha preparado estimaciones de los gastos que se derivarían de ello. Además, agradecería que se le proporcionaran detalles sobre los métodos que se utilizarían para garantizar la coordinación efectiva entre la Sede y la Base Logística respecto del desempeño de las funciones propuestas. En todo caso, sería necesario realizar un análisis de la relación entre los costos y los beneficios de las operaciones de la Base, como recomendó la Comisión Consultiva. La Unión Europea toma nota de la plantilla propuesta de 33 puestos; sería en extremo apropiado que se adoptaran decisiones sobre la financiación de esa plantilla a la luz del debate relativo a la modalidad de financiación de las actividades de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz.

28. En relación con el informe del Secretario General sobre la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/50/965), la Unión Europea tomó nota de las observaciones de la Comisión Consultiva respecto de la propuesta del Secretario General de elaborar un sistema de codificación y catalogación por separado para la gestión de los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz, sobre la base del sistema de codificación de la OTAN. Lamenta que no se disponga de información sobre los costos de establecer, administrar y mantener un sistema de esa índole y agradecería que se le facilitara esa información. La cuestión de elaborar un sistema eficaz de gestión de los bienes se debe examinar desde la más amplia perspectiva posible, ya que tiene repercusiones en todos los aspectos de las actividades de la Organización, incluidas las adquisiciones. No hay duda de que es preciso elaborar un criterio coherente, que se pueda aplicar a todo el sistema.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR (ONUSAL) (continuación) (A/49/518/Add.2; A/50/735/Add.1 y A/50/1018)

29. El Sr. YEO (División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) presenta el informe definitivo sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) (A/50/735/Add.1) y dice que los gastos excedieron a los fondos aprobados para el funcionamiento y la liquidación de la ONUSAL, lo cual dio lugar a necesidades adicionales por la suma de 826.000 dólares en cifras brutas, correspondientes al período comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 30 de abril de 1995, y por la suma de 16.300 dólares en cifras brutas, correspondientes al período de liquidación comprendido entre el 1º y el 31 de mayo de 1995. En su decisión 50/447, de diciembre de 1995, la Asamblea General aprobó la suma de 842.300 dólares en cifras brutas, pero la consignación y el prorrateo de las cuotas correspondientes a dicha suma se aplazaron hasta la continuación del quincuagésimo período de sesiones, con sujeción a la presentación del informe definitivo sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión Consultiva recomendó que se aprobaran las propuestas del Secretario General (A/50/1018, párr. 8).

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.